



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

26 DE MARZO 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.463/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota N° 026/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicitando se autorice el llamado a inscripción para cubrir tres cargos categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra ( 2 cargos) y Algebra Lineal ( 1 cargo);

Que Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado;

Que a Fs. 08 obra Disposición N° 199/ 99 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir los cargos citados precedentemente;

Que a Fs. 18 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la Prof. Fabiana Saldivia como 1era. en el Orden de Méritos para cubrir el Área: Algebra y Geometría – Orientación : Algebra Lineal;

Que dicho trámite fue ejecutado por cuerda separada;

Que a Fs. 19 obra acta de la Comisión conformada para analizar los antecedentes de los aspirantes para cubrir dos cargos de Ayudantes de Docencia Dedicación Simple en el Área: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, proponiéndose declarar desierto dicho llamado en virtud de no presentarse ningún postulante a la clase pública;

Que a Fs. 21 obra Nota N° 115/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Cs. Exactas y Naturales solicitando se autorice nuevamente el llamado para los cargos citados precedentemente;

Que a Fs. 26 obra acta de la Comisión conformada a tal efecto declarando desierto por segunda vez dicho llamado;

Que a Fs. 28 mediante Nota N° 146/99 el Sr. Director del Departamento Cs. Exactas y Naturales solicita se llame a inscripción nuevamente;

Que a Fs. 90 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, proponiendo a los Ing. Jaime Ernesto Sarubbe Flores y Rubén Alberto Groba, como 1ero. y 2do en el Orden de Méritos

Que a Fs. 91 obra Nota N° 186/99 del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la designación de los docentes citados anteriormente a término, a partir del 5 de Mayo del año en curso y hasta el 31 de Marzo del año 2000

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por dichos docentes y designarlos, de acuerdo la propuesta formulada por el Sr. Director del Departamento Cs. Exactas y Naturales;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER los servicios prestados por los Ing. Jaime Ernesto Sarubbe Flores (C.U.I.L. N° 20-18738915-2) y Rubén Alberto Groba (C.U.I.L.N° 20-17281397-7), en la categoría Ayudantes de Docencia Dedicación Simple (G229/93) y (G229/98) respectivamente en el Área: Algebra y Geometría Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 5 de Mayo de 1.999 y hasta el 25 de Mayo de 1.999, en la División Ciencias Exactas e Informática.

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a término al Ing. Jaime Ernesto Sarubbe Flores (C.U.I.L. N° 20-18738915-2), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/93) , en el Área: Algebra y Geometría

237



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

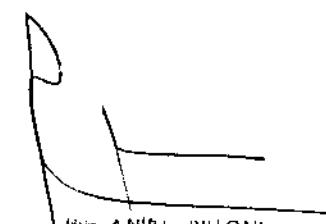
**ARTICULO 3º.-** DESIGNAR a término al Ing. Rubén Alberto Groba (C.U.I.L. N° 20-17281397-7) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/98) , en el Área: Algebra y Geometría - Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 en la División Ciencias Exactas e Informática.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

  
Ing. ANÍBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO N°

237